Contrato N° 97/2023

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, domiciliada en la calle avenida 11 de Julio, Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la **Sra. Fátima Doerner Melnek**, con **Cédula de Identidad N° 2.081.222** y el Secretario General el **Sr. Rubén Brizuela Caceres con C.I. N° 4.819.565**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la **empresa BRAMANTE S.A. RUC Nº 80093023-1.**, domiciliada en el Distrito de ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Cristóbal González Ruiz C.I Nº 7.593.834,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA ESC. BAS. N°. 1895 PADRE ROMUALDO GRAPILON CARTERA".** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones por parte del **Contratista** y la **Municipalidad de Santa fe del Paraná**, para **CONSTRUCCIONES VARIAS, y** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO N° 09/2023 - CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA NIVEL INICIAL EN LA ESC. BAS. N°.2416 VIRGEN DECAACUPÉ Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA ESC. BAS. N°. 1895 PADRE ROMUALDO GRAPILON CARTERA- PLURIANUAL 2023 – 2024 - ID 435309". –**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° *435309*. Es un llamado Plurianual, Quedando sujeto a la aprobación de la Junta Municipal la partida **presupuestaria correspondiente al año 2.024.**

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023 - 1

Rubén Brizuela Caceres
Rubén Brizuela
Secretario General

Cristobal G Ruiz

Fatima Doerner Melnek
Fatima Doerner Melnek
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 09/2023**, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD de Santa Fe del Paraná, según resolución N° **1043/2023** de fecha 04 de octubre. La adjudicación fue realizada por Resolución I. M. N° **1090/2023** de fecha 30 de octubre del 2023. Y Resolución J.M. N° **39/2023** de fecha 06 de noviembre del 2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE 2 - Construcciones varias en la Esc. Bas. N°. 1.895 Padre Romualdo Grapilon Cartera				***BRAMANTE S.A con RUC Nº 80093023-1***	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cartel de obra de estructura metálica (1,00 x 2,00) m	Metros cuadrados	2	683.550	1.367.100
2	Techo de chapa galvanizada ondulada N.º 26 sobre estructura metálica de perfil "U" Pend. 15 %	Metros cuadrados	32,2	166.005	5.345.361
3	Reparación de techo en partes dañificadas (cambiar teja y tejuelones)	Metros cuadrados	152	24.413	3.710.776
4	Cumbrera	Metro lineal	15,2	146.475	2.226.420
5	Revoque a una capa	Metros cuadrados	35	39.060	1.367.100
6	Mantenimiento de aberturas (puertas y ventanas)	Unidad	13	146.075	1.898.975
7	Vidrios dobles de 4 mm transparente	Unidad	2	156.240	312.480
8	Reja metálica (según plano)	Metros cuadrados	43,8	288.068	12.617.378
9	Portón metálico para acceso (con pasador y candado)	Unidad	2	781.200	1.562.400
10	Retiro de pisos existente	Metros cuadrados	126	19.530	2.460.780
11	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	126	34.178	4.306.428
12	Cerámica rectificada(pi 4) de alto trafico	Metros cuadrados	126	102.533	12.919.158
13	Zócalo cerámico	Metro lineal	63	21.483	1.353.429
14	Colchón de piedra 5ta nivelada y compactada con riego de liga asfáltica (espesor promedio de 5 cm)	Metros cuadrados	87,5	39.060	3.417.750
15	Césped sintético fibrilado profesional con protección UV, incluye líneas blancas y carga de caucho	Metros cuadrados	87,5	117.180	10.253.250
16	Canaletas metálica chapa 27	Metro lineal	42	87.885	3.691.170
17	Canaleta bajada metálica chapa 27	Metro lineal	35,5	87.885	3.119.918
18	Artefactos eléctricos (4 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas) exterior (1 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas)	Unidad	2	1.074.150	2.148.300
19	Luz LED 30 x 30 cm (baño)	Unidad	4	146.475	585.900
20	Pintura exterior y interior con sellador, enduido acrílico y pintura látex a dos manos	Metros cuadrados	402	48.825	19.627.650
21	Pintura esmalte sintético para aberturas	Metros cuadrados	40	29.295	1.171.800
22	Pintura esmalte sintético y anticorrosivo para rejas	Metros cuadrados	91,6	29.295	2.683.422
23	Pintura de canaletas esmalte sintético y anticorrosivo	Metro lineal	77,5	19.530	1.513.575

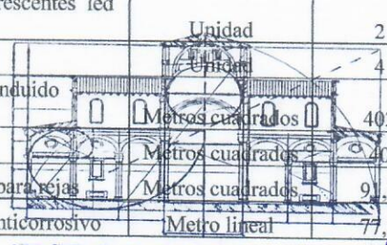

BRAMANTE S.A
RUC: 80093023 - 1

Rubén Brizuela
Secretario General

Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

24	Pintura de Pizarrón con marco y porta tiza	Unidad	2	781.200	1.562.400
25	Parque infantil, Play Ground colorido Modelo KMP 201	Unidad	1	50.289.750	50.289.750
26	Columpio doble	Unidad	1	4.198.950	4.198.950
27	Retiro de artefacto sanitarios	Unidad	7	78.120	546.840
28	Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de inspección	Unidad Medida Global	1	1.269.450	1.269.450
29	Inodoro con cisterna baja (pequeño)	Unidad	3	781.200	2.343.600
30	Porta papel higiénico y toalla metálico inoxidable	Unidad	3	146.475	439.425
31	Mesada de granito, bacha de porcelana con grifería presmatic	Unidad	2	1.415.925	2.831.850
32	Retiro de azulejo existente	Metros cuadrados	30	195.300	5.859.000
33	Azulejo cerámico	Metros cuadrados	40	92.768	3.710.720
34	Espejo de 4 mm con marco de aluminio	Metros cuadrados	1,45	195.300	283.185
35	Demolición de techo (tejas y tejuelones)	Metros cuadrados	95	14.648	1.391.560
36	Cubierta de chapa termoacústica, trapezoidal superior color teja panel inferior liso color blanco y con núcleo de poliuretano inyectado, espesor 40 mm. Sobre correa de perfil rectangular 80x40x2 mm. Según detalle de plano	Metros cuadrados	95	380.835	36.179.325
37	Cumbrera	Metro lineal	10,5	97.650	1.025.325
38	Mampostería de elevación de ladrillo hueco	Metros cuadrados	5	107.415	537.075
39	Revoque a una capa	Metros cuadrados	67	39.060	2.617.020
40	Mantenimiento de aberturas (puertas y ventanas)	Unidad	11	146.475	1.611.225
41	Vidrios dobles de 4 mm transparente	Metros cuadrados	2	156.240	312.480
42	Puerta y marco para box	Unidad	2	878.850	1.757.700
43	Retiro de pisos existente	Metros cuadrados	64	19.530	1.249.920
44	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	64	34.178	2.187.392
45	Cerámica rectificada(pi 4) de alto trafico	Metros cuadrados	64	102.533	6.562.112
46	Zócalo cerámico	Metro lineal	32	21.483	687.456
47	Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común	Metros cuadrados	13,2	87.885	1.160.082
48	Canaletas metálica chapa 27	Metro lineal	21	87.885	1.845.585
49	Canaleta bajada metálica chapa 27	Metro lineal	19	87.885	1.669.815
50	Instalación Eléctrica (Renovación Total de Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos)	Unidad	1	1.269.450	1.269.450
51	Artefactos eléctricos (4 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas) exterior (1 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas)	Unidad	1	1.074.150	1.074.150
52	Pintura exterior y interior con sellador, enduido acrílico y pintura látex a dos manos	Metros cuadrados	230	46.872	10.780.560
53	Pintura esmalte sintético para aberturas	Metros cuadrados	65	29.295	1.904.175
54	Pintura maderamen de techo	Metros cuadrados	95	29.295	2.783.025
55	Pintura de Pizarrón con marco y porta tiza	Unidad	1	781.200	781.200
56	Pintura de canaletas esmalte sintético y anticorrosivo	Metro lineal	40	22.460	898.400
57	Retiro de artefacto sanitarios	Unidad	1	78.120	78.120
58	Porta papel higiénico y toalla metálico inoxidable	Unidad	2	146.475	292.950
59	Mesada de granito, bacha de porcelana con grifería pressmatic	Unidad	1	1.415.925	1.415.925
60	Retiro de azulejo existente	Metros cuadrados	30	19.530	585.900
61	Azulejo cerámico	Metros cuadrados	30	92.768	2.783.040
62	Espejo de 4 mm con marco de aluminio	Metros cuadrados	0,7	195.300	146.475

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023 - 1

Rubén Brizuela
Secretario General

Cristobal G. Ruiz

Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

63	Desagüe cloacal- cámara de inspección	Unidad	2	878.850	1.757.700
64	Construccion de camara septica	Unidad	2	3.417.750	6.835.500
65	Pozo absorbente	Unidad	2	4.687.200	9.374.400
66	Lijar superficie antes de pintar	Metros cuadrados	250	3.418	854.500
67	Pintura ultra piso	Metros cuadrados	250	34.178	8.544.500
68	pintura de Cabreada metálica	Metro lineal	16,5	214.830	3.544.695
69	Limpieza Final y retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	4.394.250	4.394.250
Precio Total					***293.893.299***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes 293.893.299 (Doscientos noventa y tres millones ochocientos noventa y tres mil doscientos noventa y nueve). IVA Incluido. –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de ejecución es de **90 (noventa) días calendario**, se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar la obra **"Construcciones varias en la Esc. Bas. N°. 1.895 Padre Romualdo Grapilon Cartera".** (Avda. 15 De mayo C/ 8 de diciembre. centro urbano -

La **recepción definitiva** de las obras tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta)** días, corridos contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: **La Secretaria de Administración y Finanzas.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5 % (Cinco)** del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor mediante póliza de seguro, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **Sera de 120 ((Ciento veinte)** días calendario.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA - NO APLICA

BRAMIMPEX S.A.
RUC: 80093023 - 1

Rubén Brizuela
Secretario General

Cristobal G. Ruiz

Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **NO APLICA**

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"Construcciones varias en la Esc. Bas. N°. 1.895 Padre Romualdo Grapilon Cartera. La obra se ejecutará en la **(Avda. 15 De mayo C/ 8 de diciembre. centro urbano"**, del Distrito de Santa Fe del Paraná.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen

BRAMANTE S.A.
RUC: 80095025

Rubén Brizuela Caceres
Rubén Brizuela
Secretario General

Cristobal G. Paiz

Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Santa Fe del Paraná** República del Paraguay a los 28 **(veinte y ocho) días del mes de noviembre del año 2023.**

Sr. Rubén Brizuela Caceres
Secretario General

Sra. Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

BRAMANTE S.A.
RUC Nº 80093023-1

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023 - 1